

DECRETO EXENTO N° 176

CASTRO, 02 de Marzo del 2016.-

VISTOS, El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el funcionario (a), lo dispuesto en los artículos 107°, 108°, 109° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCEDESE, Permiso Administrativo SIN GOCE de Remuneraciones, al funcionario municipal DON JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA Directivo Grado 8° EMR., por el día 02 de Marzo del 2016, por tener asuntos particulares que atender.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución:

- Personal - Departamento respectivo- Interesado (a) Archivo "13".